

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.  
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE UNA CÁMARA NO MIDRIÁTICA PARA  
FONDO DE OJO PARA EL PI 17/00821**

## **I.- OBJETO**

Es objeto del presente pliego la adquisición de una cámara no midriática para fondo de ojo para el proyecto PI 17/00821: “Desarrollo y evaluación de una aplicación de telemedicina para el análisis anatómico conjunto del nervio óptico de ambos ojos como herramienta de apoyo al diagnóstico precoz del glaucoma”.

## **II.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Características técnicas mínimas del equipo:

- Fotografía del fondo del ojo mediante Flash Xenon
- Diámetro pupilar de 3,3mm
- Angulo de cobertura de 45°
- 9 Puntos de fijación periféricos
- Mentonera eléctrica

Características técnicas valorables:

- **Sistema Robotizado: Valoración de 0 a 10 puntos**  
El equipo realizará de forma totalmente automática la búsqueda, alineación, enfoque, disparo y cambio de ojo.
- **Pantalla Táctil: Valoración de 0 a 10 puntos**  
Panel de control con todas las funciones en una pantalla táctil a color, giratoria y orientable para un mejor control del paciente: Posición frontal, lateral y trasera.
- **Trabajo en entorno DICOM y funcionamiento independiente: Valoración 0 a 10 puntos**  
Compatibilidad con DICOM directo, incluyendo WorkList y que pueda funcionar sin necesidad de un PC externo con almacenamiento directo en memorias USB.
- **Fotografía del polo anterior: Valoración de 0 a 5 puntos**  
Poder realizar fotografías del segmento anterior.
- **Posibilidad de integrar Software de Telemedicina: Valoración de 0 a 10 puntos**  
Posibilidad de integrar un software específico de screening y Telemedicina, con emisión de informes, plantillas de diagnóstico y evaluación de los pacientes totalmente configurables y personalizables por el usuario.

### **III. PLAZO DE GARANTÍA.**

Se establece un plazo mínimo de garantía de 2 años (mano de obra y desplazamiento). El cómputo de la garantía empezará una vez finalizado el objeto del contrato (suministro, instalación y formación del personal).

### **IV. PROTECCIÓN DE DATOS.**

Con el fin de garantizar la aplicación de la confidencialidad exigible legalmente, tanto la FFIS, como la empresa adjudicataria asumirán todas las obligaciones y compromisos en el papel que juega cada una de ellas, derivadas de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, en el tratamiento de los ficheros que contengan datos de carácter personal en sus distintos niveles de seguridad.

Por tanto, la empresa adjudicataria se compromete a tratar los datos personales a los que pudiera tener acceso como consecuencia de la prestación del servicio, observando los principios exigibles por la legislación en materia de protección de datos, en particular los relativos a la calidad de los datos, seguridad de los mismos y deber de secreto, así como conforme a las concretas instrucciones recibidas de la FFIS, no utilizando los datos para ningún otro propósito distinto a la prestación de los servicios a favor de la FFIS.

La adjudicataria se compromete a observar las medidas de seguridad correspondientes al tratamiento de los datos personales de la FFIS a los que pueda tener acceso, de acuerdo al nivel de protección establecido en el Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal contenido en el Real Decreto 994/1999 o en cualquier otra norma que lo sustituya o modifique.

Asimismo, la empresa adjudicataria se compromete a devolver a la FFIS los datos objeto de tratamiento, soportes o documentos en que estos consten, así como a destruir aquellos según las instrucciones del responsable del tratamiento, una vez cumplida la prestación contractual.

### **V.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

La empresa adjudicataria se compromete a guardar confidencialidad sobre la información a la que pudieran tener acceso, como consecuencia de la ejecución de las actuaciones previstas en el presente procedimiento y que tenga ese carácter, bien por su naturaleza, bien porque así sea identificada.